



# Acuerdos para la evaluación en contexto de no presencialidad por Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO)

## Escuelas Preuniversitarias de la UNS

JUNIO de 2020

Reunida la **ASESORÍA ACADÉMICA del CEMS** (Coordinadoras, Directora del CEMS y Equipos Directivos de las cinco Escuelas) para tratar el tema **EVALUACIÓN** en el actual contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) por la pandemia de Covid-19, se arriba a los siguientes **ACUERDOS**:

- ★ Solicitar al CEMS la **suspensión de los plazos establecidos en la Resolución CEMS-002/2020** para el inicio y finalización de trimestres y cuatrimestres del presente ciclo lectivo.
- ★ Iniciar un proceso de revisión de nuestras políticas y prácticas de evaluación adoptando para este contexto -en línea con la Res. CFE N° 363/2020- el concepto de **EVALUACIÓN FORMATIVA** *“que interprete la singularidad de los procesos de enseñanza y acompañamiento desplegados durante este período, evitando profundizar las desigualdades preexistentes y toda acción estigmatizante en relación a las trayectorias escolares de los y las alumnos/as”<sup>1</sup>.*

---

<sup>1</sup> Res. CFE N° 363/2020 séptimo considerando (mayo 2020)

---

- ★ Dadas las condiciones particulares y diversas que viven los y las estudiantes y los y las docentes en situación de ASPO, corresponde revisar profundamente el lugar que ocupan las prácticas de evaluación en relación a la enseñanza y los aprendizajes, siendo evidentes las restricciones existentes para trasladar los dispositivos de evaluación propios de la presencialidad a este contexto.
- ★ La **EVALUACIÓN FORMATIVA** “no incluye el uso de escalas numéricas o conceptuales de calificación. Esta convención del sistema, en esta etapa, no garantiza una valoración justa y transparente de la heterogeneidad de trayectorias individuales y colectivas”<sup>2</sup> de nuestros/as estudiantes.
- ★ Se dividirá el año en dos grandes períodos. El primero finalizará en coincidencia con el inicio del receso de invierno previsto entre el 20 y el 31 de julio. Antes de la finalización del primer período se realizará a cada estudiante una devolución de su participación en las propuestas virtuales ofrecidas por las/los docentes.
- ★ Para la Escuela de Enseñanza Inicial y Primaria esta evaluación será integral y la devolución se realizará a través de reuniones con las familias.
- ★ La devolución a realizar a cada estudiante podrá ser por espacio curricular o por grupo de espacios curriculares y se constituirá así en una **VALORACIÓN PEDAGÓGICA** que no implicará una calificación ni será vinculante con la futura acreditación y promoción de saberes. En el actual contexto no podemos calificar aprendizajes. Es importante **distinguir** las tareas de **acompañamiento y seguimiento** de las futuras **instancias de evaluación** que puedan ser consideradas como acreditación de aprendizajes y promoción.
- ★ Para la devolución siempre destacar lo que se logró y después acompañar lo que falta -si es que se puede- Tiene que ser una invitación a seguir haciendo o a empezar a hacer si todavía no lo hizo.
- ★ La evaluación nos tiene que brindar insumos para la toma de decisiones que ayuden a fortalecer y/o modificar las propuestas de enseñanza durante el aislamiento, así como para planificar la vuelta a las clases presenciales.
- ★ Auxiliares Docentes y Maestras Coordinadoras recepcionarán las devoluciones de los y las profesores/as para acordar luego con el DOE y el Equipo Directivo la vía y el formato de comunicación a las familias y estudiantes atendiendo a la modalidad habitual de comunicación de cada escuela.
- ★ No se tratará de un “Boletín” ni de una “Ficha de Información pedagógica”.
- ★ Cada docente realizará la comunicación de la **VALORACIÓN PEDAGÓGICA DE LA TRAYECTORIA** mediante alguna de las siguientes dos variables descriptivas

---

<sup>2</sup> Ibídem ANEXO I pág. 9

- ❖ PARTICIPÓ DE LA TRAYECTORIA PROPUESTA
- ❖ EN PROCESO (acompañando con un breve informe)

Ejemplo:

ESCUELA ...		
VALORACIÓN PEDAGÓGICA del período marzo-julio 2020		
Estudiante:		Curso:
<b>MATEMÁTICA</b>	<b>PARTICIPÓ DE LA TRAYECTORIA PROPUESTA</b>	
	<b>EN PROCESO (*)</b>	<b>X</b>
	(*) Informe: Orientaciones: debe ser breve, priorizando lo positivo, el esfuerzo realizado; sin remarcar el error, evitar “no pudo/puede...” y reemplazarlo por frases como #Esperamos mayor participación, #Te invitamos a preguntar y comentar, #Te invitamos a recuperar algunas de las actividades no realizadas, #Te invitamos a iniciar el trabajo en los espacios en los que aún no participaste...	
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	<b>PARTICIPÓ DE LA TRAYECTORIA PROPUESTA</b>	<b>X</b>
	<b>EN PROCESO (*)</b>	
	Informe:	

- ★ A modo de orientación para pensar la valoración de la trayectoria se ofrecen los siguientes descriptores:

### ¿Qué evaluar sin calificar?

Si los y las estudiantes están pudiendo...

- ❖ Sostener el lazo con la escuela y con sus docentes, teniendo en cuenta que ese lazo siempre es afectivo.
- ❖ Tener acceso a las propuestas de enseñanza.
- ❖ Resolver las actividades propuestas.
- ❖ Plantear dudas, preguntas, opinar
- ❖ Acceder y/o profundizar en el conocimiento disciplinar
- ❖ Realizar las actividades educativas con o sin autonomía
- ❖ Compartir las tareas/actividades con sus compañeros/as

### MESAS DE EXAMEN.

- ★ Cada una de las Escuelas deberá seguir avanzando en la implementación de dispositivos adaptados a la virtualidad para generar alternativas de evaluación a aquellos/as estudiantes que adeuden la aprobación de materias para la promoción de años anteriores (previas o pendientes para terminar el nivel). En este sentido ya hay varias experiencias que podrán seguir siendo implementadas con las adaptaciones de cada caso.

## NORMATIVA

Para la elaboración de este documento se trabajó con los documentos curriculares de la Jurisdicción Provincial y con la Res. CFE 363/2020 y sus ANEXOS cuyos links se adjuntan como marco de referencia.

- ❖ Resolución CFE N° 363/20 y sus ANEXOS I y II  
<https://www.argentina.gob.ar/consejofederaleducacion/documentos/resoluciones>
- ❖ CIRCULAR TÉCNICA N° 1/2020 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:  
<https://drive.google.com/file/d/1ETnNc1DVoT7bZdfmK5tAslwJzPhY1J6V/view>
- ❖ CIRCULAR TÉCNICA CONJUNTA N° 1/2020 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL:  
[https://drive.google.com/file/d/1UZ2\\_Ajl34IB73Zu6bMWZvrw0RZ3osTRQ/view](https://drive.google.com/file/d/1UZ2_Ajl34IB73Zu6bMWZvrw0RZ3osTRQ/view)
- ❖ DOCUMENTO BASE - TERCERA ETAPA DE CUARENTENA  
<https://drive.google.com/file/d/1M60EjrJ6yUC5KdL3rKOjh9oqedo7QE62/view>
- ❖ CIRCULAR TÉCNICA N° 3/2020 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA  
<http://www.vbsueldos.com.ar/wp-content/uploads/2020/05/INF-38SSE-GESTION-PRIVADA-Circular-Tecnica-3-2020-1.pdf>
- ❖ CIRCULAR TÉCNICA NO 2/20 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
[https://drive.google.com/file/d/1aaglpqUU\\_hFz8LJcOAgr17cfRF4plhAO/view](https://drive.google.com/file/d/1aaglpqUU_hFz8LJcOAgr17cfRF4plhAO/view)
- ❖ CIRCULAR TÉCNICA N° 2/2020 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL  
<https://drive.google.com/file/d/1rnqVmgDcgBVN6zjzI3bvHpOpOSp3bbvN/view>